



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
N° 4070 /97

EXPTE. N° 23.772/96
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 13 de MAYO. de 1997.-

Vista la Resolución N° 584/97 (fs. 27) por la que se autoriza a la Dirección de Administración Financiera a contratar directamente con la firma "REITEL S.R.L." el servicio de mantenimiento integral de intercomunicadores marca "CRONOS" hasta el 31 de diciembre de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 35 el Departamento de Compras informa que en oportunidad de requerir autorización para contratar con la empresa designada por el fabricante se consignó erróneamente a la firma "REITEL S.R.L.", anterior prestataria del servicio y actualmente disuelta (fs. 30).

Que ese error no fue advertido al proyectar la Resolución N° 584/97, por lo que corresponde subsanarlo.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 2333/96, SE RESUELVE:

Aclarar que la autorización conferida por el artículo 1° de la Resolución N° 584/97 debe entenderse dada para contratar con la firma "RUETEL S.R.L." conforme a su presupuesto obrante a fs. 13/17.

Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para la continuación del trámite.

NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION